

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 27/10/2020, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y pago, como desestimación de ayudas con cargo a la Orden 87/2020, de 20 de junio, relativas al aprovechamiento de las energías renovables, año 2020 (segunda resolución). [2020/8726]

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas con cargo con cargo a la convocatoria de ayudas efectuada por Orden 87/2020, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha y se convocan las mismas para 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Orden, de conformidad con la propuesta definitiva efectuada por el Servicio de Fomento Energético, en uso de las facultades conferidas por Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la presente acuerdo:

Primero: La concesión y pago de las ayudas que se relacionan en el anexo I, de la presente resolución, sobre ayudas efectuadas con cargo a la Orden 87/2020, de 20 de junio, relativas al aprovechamiento de las energías renovables, año 2020 (primera resolución), que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 23060000 G/722A/78556 FPA0000697

El citado anexo I, consta de 32 solicitantes y comienza por expediente "ER20/FE/0006" de Alejandra García Carmona y finaliza en expediente "ER20/FE/0151" de María Pastor de Juan, por un importe total de las ayudas establecidas en el mismo de 68.085,94 €

Segundo: Desestimar las ayudas que se relacionan en el anexo II de la presente propuesta, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida:

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en la Orden 87/2020, de 10 de junio de bases reguladoras y convocatoria de ayudas. El incumplimiento de dichas condiciones dará lugar, previa audiencia de la entidad interesada, a la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida y, en su caso, al reintegro de la ayuda percibida.

Esta Resolución será objeto de publicación en el DOCM, a los efectos previstos en el artículo 16 del reglamento de desarrollo del texto refundido de la ley de hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero (DOCM número 33, del día 13 de febrero de 2008).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de octubre de 2020

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I
Segunda Resolución

Orden 87/2020, de 10 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha y se convocan las mismas para 2020.
Interesados 32 – Importe total del anexo: 68.085,94 €

nº	Expediente	NIF	Interesado/Razón Social	Fecha de registro	Presupuesto justificado	Subvención	Ayuda conforme art. 13 orden de ayudas -	Porcentaje
1	ER20/FE/0006	****4763W	Alejandra García Carmona	25/06/2020	10.800,00 €	3.240,00 €	% inversión	30 %
2	ER20/FE/0007	****3860R	Jesús Ángel Checa Aparicio	25/06/2020	11.200,00 €	3.360,00 €	% inversión	30 %
3	ER20/FE/0008	****0585N	María Carmen Navarro Picazo	25/06/2020	11.200,00 €	3.360,00 €	% inversión	30 %
4	ER20/FE/0020	****1432Z	Luisa Martín Velix	25/06/2020	10.417,22 €	3.125,17 €	% inversión	30 %
5	ER20/FE/0021	03882****	Alberto José Lorenzo Martín	25/06/2020	10.417,22 €	3.125,17 €	% inversión	30 %
6	ER20/FE/0033	04602****	José Vicente Mota de la Fuente	25/06/2020	7.053,91 €	2.116,17 €	% inversión	30 %
7	ER20/FE/0037	06251****	Javier Bustos Ramos	26/06/2020	5.360,00 €	1.608,00 €	% inversión	30 %
8	ER20/FE/0046	70346****	Luis Martín Gómez Román	29/06/2020	6.231,50 €	1.869,45 €	% inversión	30 %
9	ER20/FE/0057	****6203S	Julio Molina González	01/07/2020	4.689,96 €	1.406,99 €	% inversión	30 %
10	ER20/FE/0060	****1922V	José Vicente Moyano Calero	01/07/2020	3.993,00 €	1.197,90 €	% inversión	30 %
11	ER20/FE/0091	****4732E	Jaime Jiménez Moreno	02/07/2020	4.975,00 €	1.492,50 €	% inversión	30 %
12	ER20/FE/0093	****5275C	Pablo Sanmiguel Cardefiosa	03/07/2020	6.445,05 €	1.933,52 €	% inversión	30 %
13	ER20/FE/0062	03889****	Santiago Alonso Sánchez	03/07/2020	7.892,52 €	2.367,76 €	% inversión	30 %
14	ER20/FE/0094	05483****	María de los Ángeles Santiyán de los Ríos	04/07/2020	4.849,15 €	1.454,75 €	% inversión	30 %
15	ER20/FE/0067	52132****	María José Condes Borja	07/07/2020	8.209,72 €	2.462,92 €	% inversión	30 %
16	ER20/FE/0098	03780****	José Luis Herrera del Alamo	07/07/2020	7.349,06 €	2.204,72 €	% inversión	30 %
17	ER20/FE/0071	****8696P	Jesús García del Pino Martín	08/07/2020	9.582,95 €	2.874,89 €	% inversión	30 %
18	ER20/FE/0101	****2823Y	José Manuel Pérez Trujillo	08/07/2020	4.971,89 €	1.491,57 €	% inversión	30 %
19	ER20/FE/0109	****4934Q	Sonia María García López	09/07/2020	4.979,95 €	1.493,99 €	% inversión	30 %
20	ER20/FE/0111	****2256V	Héctor Pantoja García	10/07/2020	5.529,70 €	1.658,91 €	% inversión	30 %
21	ER20/FE/0073	04600****	Francisco Javier Villacusa Monedero	11/07/2020	11.200,00 €	3.360,00 €	% inversión	30 %
22	ER20/FE/0114	03833****	Antonio Mancebo Toledano	15/07/2020	6.261,75 €	1.878,53 €	% inversión	30 %
23	ER20/FE/0121	03886****	Miguel Ángel Verdugo García	16/07/2020	6.450,70 €	1.935,21 €	% inversión	30 %

nº	Expediente	NIF	Interesado/Razón Social	Fecha de registro	Presupuesto justificado	Subvención	Ayuda conforme art. 13 orden de ayudas -	Porcentaje
24	ER20/FE/0123	06244****	Juan Torrillas Torrillas	17/07/2020	5.432,90 €	1.629,87 €	% inversión	30 %
25	ER20/FE/0124	****6474L	Oscar Antonio Navarro Carrión	17/07/2020	6.500,00 €	1.950,00 €	% inversión	30 %
26	ER20/FE/0125	****8349T	Diego Valiente Torrijos	17/07/2020	5.835,00 €	1.750,50 €	% inversión	30 %
27	ER20/FE/0126	****8993A	Pedro José Rodríguez Tapial	17/07/2020	6.068,73 €	1.820,62 €	% inversión	30 %
28	ER20/FE/0129	****0253F	Jesús Mario Martín Fernández	17/07/2020	6.722,86 €	2.016,86 €	% inversión	30 %
29	ER20/FE/0133	70320****	José Valentín Valentín	20/07/2020	3.643,31 €	1.092,99 €	% inversión	30 %
30	ER20/FE/0152	09022****	Gustavo Adolfo Morido Repetto	22/07/2020	7.328,97 €	2.198,69 €	% inversión	30 %
31	ER20/FE/0155	03843****	Félix Palmero Amador	23/07/2020	5.269,55 €	1.580,87 €	% inversión	30 %
32	ER20/FE/0151	03130****	María Pastor de Juan	23/07/2020	10.091,40 €	3.027,42 €	% inversión	30 %
Total						68.085,94 €		

Anexo II				
Nº	Expediente	NIF	Nombre y apellidos / Razón Social	Motivo
1	ER20/FE/0040	****325W	Guillermo Palacios Benayas	La factura presentada y el pago realizado están fuera del periodo de ejecución según lo establecido en el artículo 7 de la orden 87/2020.
2	ER20/FE/0042	****740R	Elena García Muñoz	La factura presentada está fuera del periodo de ejecución según lo establecido en el artículo 7 de la orden 87/2020. Las facturas aportadas no cumplen los requisitos establecidos. No aparecen firmadas. El justificante de pago no hace referencia a la factura emitida. No se aporta recibo de uno de los pagos efectuados. La memoria técnica aportada no consta que se haya firmado por técnico competente. No se aportan las fotografías de la totalidad de la instalación efectuada (solo los inversores). No se puede acreditar la titularidad de la cuenta en los pagos efectuados porque aparecen borrados los mismos en los justificantes aportados. Los pagos se efectúan a una entidad que no es la misma que emite el recibo, ni una de las facturas aportadas. No consta documento sobre otros ingresos o subvenciones sobre la actuación subvencionable.
3	ER20/FE/0095	****385M	Anna María Helmer	No cumple con el artículo 9 de la Orden 87/2020. Los proyectos a subvencionar deberán tener uso doméstico o vivienda privada. En este caso se solicita ayuda para actividad económica.
4	ER20/FE/0136	05902****	Mariano Heredia Garcia	La inversión no supera los 3.000€ (IVA excluido) según lo establecido en el artículo 9.4 de la orden 87/2020.
5	ER20/FE/0154	52373****	Carlos Gil Fernández	La inversión no supera los 3.000€ (IVA excluido) según lo establecido en el artículo 9.4 de la orden 87/2020.
6	ER20/FE/0159	70577****	Alejandro Mateos Rodrigo	La inversión no supera los 3.000€ (IVA excluido) según lo establecido en el artículo 9.4 de la orden 87/2020.
7	ER20/FE/0216	50852****	José David Herola Llamas	La factura presentada y el pago realizado están fuera del periodo de ejecución según lo establecido en el artículo 7 de la orden 87/2020.
8	ER20/FE/0238	****889F	Miguel Ángel Sánchez Torres	La inversión no supera los 3.000€ (IVA excluido) según lo establecido en el artículo 9.4 de la orden 87/2020.
9	ER20/FE/0244	****163W	José Rey Gil	La factura presentada está fuera del periodo de ejecución según lo establecido en el artículo 7 de la orden 87/2020.

10	ER20/FE/0282	****814J	Miguel Rodríguez Casanova	La factura presentada y el pago realizado está fuera del periodo de ejecución según lo establecido en el artículo 7 de la orden 87/2020.
11	ER20/FE/0294	****344T	Asensio Cantos Díaz	El uso no es doméstico o para vivienda privada según lo establecido en el artículo 9.2 de la orden 87/2020.
12	ER20/FE/0295	04186****	María Isabel Martín Gil	La factura presentada está fuera del periodo de ejecución según lo establecido en el artículo 7 de la orden 87/2020.
13	ER20/FE/0324	03122****	Fernando Pascual Esteban	La factura presentada está fuera del periodo de ejecución según lo establecido en el artículo 7 de la orden 87/2020.